

QUILMES, 28 SEP 2020

**VISTO:** la Ley Provincial N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), el Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes y el Decreto N° 1037/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las amplias facultades que posee el Poder Ejecutivo se encuentra la de llevar adelante la organización administrativa y el traslado de su personal, con el objetivo de optimizar sus recursos humanos y pretendiendo alcanzar mejores niveles de eficacia y eficiencia;

Que cuestiones de mérito, oportunidad, conveniencia y necesidades propias del servicio hacen que las y los agentes pasen a desempeñarse en distintas áreas;

Que los traslados dispuestos suponen un legítimo ejercicio de las potestades de organización de la Administración Pública, ergo no producen per se menoscabo alguno al principio de estabilidad del empleado público, pues el mismo se refiere a la permanencia en el empleo más no así a la inmovilidad en el cargo, que se corresponde con el lugar donde la función o empleo será ejercido;

Que el traslado a se efectúa en cumplimiento con lo prescripto en el artículo 8 de la Ley 14.656, el cual prevé el traslado del trabajador dentro de la repartición o a otra dependencia cuando necesidades propias del servicio lo requieran;

Que el presente se establece en mérito de la delegación de facultades dispuestas por el Decreto N°1037/20; y

Por todo lo expuesto;

**EL JEFE DE GABINETE**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º: TRASLÁDASE** a las y los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que para el presente Decreto no será de aplicación lo establecido en el Artículo 9º del Decreto N° 0807/06.-


**ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE** a la parte interesada en la Coordinación General de Administración de Personal.-

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

sab

  
Dr. CLAUDIO CARBONE  
Secretario Legal y Técnico  
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



  
Lic. ALEJANDRO E. GANDULFO  
Jefe de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

ANEXO ÚNICO

Legajo	Apellido y Nombres	Cargo	Oficina Actual	Trasládese a:	Secretaría	Estructura	A partir del:
10477	Gaggia, Carlos Rolando	Administrativo Clase III	Dirección de Nocturnidad - Agencia de Fiscalización y Control Comunal	Servicios de Personal (SOEMQUIL)	Jefatura de Gabinete	01-75-01	22/09/2020
13054	Mansur, José María	Jefe de División	División de Cloacas - Secretaría de Servicios Públicos	Servicios de Personal (SOEMQUIL)	Jefatura de Gabinete	01-75-01	22/09/2020
15718	Ramos, Favio Reynaldo	Jefe de Departamento	Departamento Administrativo y Monitoreo - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento	Servicios de Personal (SOEMQUIL)	Jefatura de Gabinete	01-75-01	22/09/2020
19166	Cáceres, Marcelo Alejandro	Servicio Clase IV	Dirección de Coordinación de Patrulla Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento	Servicios de Personal (SOEMQUIL)	Jefatura de Gabinete	01-75-01	22/09/2020
29578	Poblete, María Cristina	Administrativo Clase III	Dirección de Faltas - Agencia de Fiscalización y Control Comunal	Subsecretaría de Promoción Ambiental	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	01-60-01	01/10/2020
35179	Bersano, Alan Fabricio	Administrativo Clase III	División Control de Asistencia - Jefatura de Gabinete	Tesorería	Secretaría de Hacienda	01-29-01	01/10/2020
36105	Castro, María Soledad	Mensualizado Nivel 32	Departamento Control Asistencia	Subdirección de Análisis Organizacional	Jefatura de Gabinete	01-75-01	01/10/2020
37516	Ruiz, Samuel Joel	Mensualizado Nivel 19	Jefatura de Gabinete	Dirección General del CEQ	Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano	01-72-01-FF 131	01/10/2020
37517	Gutierrez, Maira Belén	Mensualizado Nivel 19	Jefatura de Gabinete	Dirección General del CEQ	Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano	01-72-01-FF 131	01/10/2020
37680	González, Juan Manuel	Mensualizado Chofer Patrulla Urbana 40 Hs	Dirección de Coordinación de Patrulla Urbana	Dirección General del CEQ	Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano	01-72-01-FF 131	01/10/2020